Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11213 ***Resolución de la consejera de Salud por la que se adjudica, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de subdirectora de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto***

Hechos

1. El 10 de octubre de 2026 se publicó en el BOIB núm. 128 la Resolución de la consejera de Salud por la que se convoca, por el sistema de libre designación, la provisión del puesto de trabajo de subdirector/subdirectora de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

2. El 30 de octubre de 2026 se reunió la Comisión de Evaluación a fin de examinar las solicitudes presentadas y evaluar a los aspirantes. Según el acta de la reunión, la Comisión de Evaluación comprobó que se habían presentado cuatro solicitudes y que todos los aspirantes habían aportado la documentación requerida en tiempo y forma.

3. Una vez examinada la documentación presentada, la Comisión de Evaluación, al efecto de formular un juicio de idoneidad en relación con el puesto de trabajo convocado, valoró las candidaturas presentadas y consideró que todos los aspirantes tienen la consideración de candidatos adecuados, idóneos y aptos para ocupar el cargo convocado, de acuerdo con sus perfiles personales y profesionales.

La señora Isabel Rojas Vargas es diplomada en Ciencias Empresariales. Ha ocupado principalmente puestos de trabajo relacionados con la gestión comercial y administrativa en diversas correduríias de seguros y empresas, especialmente en Medicorasse, vinculada al Colegio Oficial de Médicos de las Islas Baleares. Asimismo, acredita el certificado B1 de lengua catalana.

La señora Aina Maria Llabrés Xamena es diplomada en Ciencias Empresariales. Ha ocupado diferentes cargos de dirección de gestión en la Gerencia de Atención de Urgencias, SAMU 061, y en el Hospital Universitario Son Llàtzer y, actualmente, ocupa el puesto de jefa de sección de Control de Gestión en el Hospital Universitario Son Espases. Asimismo, acredita el certificado C2 de lengua catalana.

El señor Antonio Vega López es graduado en Edificación. Ha ejercido funciones de gestor de cobros y de técnico de Contabilidad y Tesorería en el Hospital Quirónsalud Palmaplanas, así como diferentes responsabilidades en el ámbito de la edificación y las infraestructuras. Actualmente, es técnico de ingeniería responsable de la unidad de edificación de EMAYA. Asimismo, acredita el certificado B2 de lengua catalana.

El señor Jaime Manera Pedraza es graduado en Administración y Dirección de Empresas y acredita formación universitaria como técnico en dirección y gestión de centros sanitarios públicos. Ha ocupado diferentes puestos de trabajo en el ámbito de la gestión administrativa y de proyectos y, actualmente, desempeña las funciones de gestor de proyectos en el IdISBa. Asimismo, acredita el certificado C1 de lengua catalana.

4. Entre las candidaturas declaradas adecuadas, idóneas y aptas, y una vez examinadas las funciones del puesto de trabajo y valorados los perfiles profesionales acreditados, se constata que la señora Aina Maria Llabrés Xamena presenta una mayor adecuación al perfil requerido y a las funciones propias del puesto convocado.

5. Por último, la Comisión de Evaluación elevó el acta de la sesión al director general del Servicio de Salud, atendiendo a la responsabilidad y a la especial confianza que se requieren en los nombramientos efectuados por el sistema de libre designación.

Fundamentos de derecho

1. De conformidad con el artículo 55.1 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares, el personal directivo debe ser nombrado y separado libremente por el consejero competente en materia de sanidad. Sin embargo, el 23 de noviembre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 160 la Resolución de la consejera de Salud, de 15 de noviembre de 2023, por la que se delega la firma de convocatorias, resoluciones y contratos de alta dirección relativos al personal directivo

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/142/1232306

del Servicio de Salud de las Islas Baleares, así como de sus ceses; en consecuencia, delega en el director general del Servicio de Salud la firma de las convocatorias y resoluciones de los procedimientos de selección del personal directivo que se efectúen en el ámbito de las gerencias territoriales.

2. El 23 de septiembre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 131 el Decreto 79/2023, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares. En la estructura de la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases se encuentra el puesto de subdirector/subdirectora de Gestión y Servicios Generales, por lo que la adjudicación se hará con esta denominación.

3. Según la base 7 de la convocatoria, esta debe resolverse por medio de resolución motivada de la consejera de Salud, dictada por el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por delegación de firma, que debe publicarse en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar a la señora Aina Maria Llabrés Xamena el puesto de trabajo de subdirectora de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases del Servicio de Salud de las Islas Baleares, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y que, de acuerdo con la valoración efectuada, acredita una trayectoria profesional, una formación y una experiencia que determinan una mayor adecuación al perfil y a las funciones propias del mismo.

2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

(Firmado electrónicamente: 4 de noviembre de 2026)

El director general del Servicio de Salud
Javier Ureña Morales
Por delegación de firma (BOIB núm. 160, de 23/11/2023

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/142/1232306